



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3323/2009.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

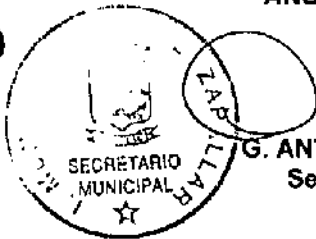
CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 08 de Septiembre de 2009, por el Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Parroquial Francisco Didier.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1520 de fecha 09 de Septiembre de 2009, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO PARROQUIAL FRANCISCO DIDIER**, Representado por su Presidente don Alejandro Tapia Arriaza, para realizar **BINGO A BENEFICIO** de los alumnos, a efectuarse en su Establecimiento, ubicado en Germán Riesco N° 220, Comuna de Zapallar, el día 9 de Octubre de 2009, a partir de las 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

ARC / GTL / GAMD / JBN / fd.-